

BASES LEGALES DE LOS CONCURSOS DE LOS “Premios Beauty Blog”

1.-OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción está organizada por THE BEAUTY BLOG a través de su página web www.beautyblog.es.

La promoción se realiza entre todos los usuarios que libremente decidan participar conforme a las siguientes bases con el objetivo de conseguir los regalos que se explican en la web.

Durante el periodo de la entrega virtual de Premios Beauty Blog se anunciarán en diferentes post los productos ganadores.

En el post que anuncia un producto, aparecerá un formulario para participar en el sorteo de una unidad de dicho producto.

Entre todas las participaciones se sorteará, además, un lote final compuesto por todos los productos.

Además, habrá un sorteo entre todas las personas que, cumpliendo o no, lo anterior, suban alguna foto a Instagram mencionando el hashtag #PremiosBeautyBlog y mencionando al usuario @beautyblog

El premio de la presente promoción no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o abono económico a petición de los participantes y es personal e intransferible. La presente promoción se rige por lo establecido en las presentes bases legales.

El hecho de participar implica y supone la aceptación de las mismas.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL

La presente promoción se llevará a través de la web beautyblog.es y se dirige a cualquier participante que acceda al concurso a través de la web,

que sea seguidor del perfil de Facebook mencionado y que haya seguido correctamente las instrucciones para participar.

Sólo podrán participar mayores de 18 años residentes en España.

3.- ÁMBITO TEMPORAL

Podrán participar personas físicas que cumplan los requisitos explicados para participar desde la publicación del sorteo hasta el día 4 de febrero de 2015 a las 23:00 horas, hora española.

Cualquier participación recibida con anterioridad al inicio o con posterioridad al cierre de la presente promoción no será válida.

4.- CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Para la participación en este concurso se requiere acceso a Internet y una cuenta válida de Facebook, así como la aceptación íntegra de las condiciones de uso y las bases de la presente promoción.

Para participar en el concurso, deberán seguirse los siguientes pasos:

1. El participante deberá seguir o hacer clic en “Like” en el perfil de THE BEAUTY BLOG en Facebook.
2. El participante deberá responder a cada formulario en el que quiera participar para conseguir ese producto
- 3.-Si quiere participar en el usuario de Instagram, se deberá publicar en dicha red social una foto mencionando el hashtag “#PremiosBeautyBlog y al usuario @beautyblog
4. Se realizará un sorteo por cada post, otro para el premio final y otro para Instagram

Para ello, una vez recibidos en el blog todos los comentarios, se elegirá aleatoriamente 1 número al azar a través de Sortea2.com y se elegirá como ganador al autor del comentario que se encuentren en la posición de los números elegidos.

Si el elegido como ganador no cumpliera alguno de los requisitos se procedería a nombrar ganador al siguiente comentario que cumpliera todos los requisitos por orden de participación.

Sólo podrán participar perfiles de personas físicas, excluyéndose los perfiles de grupos, personas jurídicas, empresas, asociaciones y similares. La participación en la Promoción implica la plena aceptación de las presentes bases.

5.- PREMIO Y COMUNICACIÓN DEL GANADOR

A partir del 5 de febrero se publicarán los ganadores de los premios individuales, el premio final y el premio especial de Instagram.

Se darán a conocer los ganadores a través de beautyblog.es y la página de Facebook.

El plazo de aceptación del premio será de un mes a contra desde el día en que se anuncie por primera vez.

Si el ganador no reclamase el premio en el período establecido en estas bases, se establecerá ganador suplente a quién adjudicar el premio por el mismo procedimiento detallado anteriormente.

Si el ganador no pudieran disfrutar del premio, según las condiciones estipuladas, podrían cederlo a otro concursante previa notificación.

THE BEAUTY BLOG no se hace responsable, ni de la imposibilidad de localización de los agraciados, ni de la imposibilidad de utilizar el premio dentro del período acordado y debidamente notificado. Los datos facilitados por los participantes, deberán ser veraces. Caso de que éstos fueran falsos, el premio será anulado por parte de THE BEAUTY BLOG.

6.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y COMUNICACIONES COMERCIALES

6.1.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, no se utilizarán, cederán ni venderán a terceros los datos personales facilitados (nombre e email).

7.- LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

The Beauty Blog se reserva el derecho de interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad de la promoción, ya sea con carácter temporal o definitivo, por motivos de seguridad, de reestructuración o interrupción de los servicios informáticos, o cualquier otra causa que así lo aconseje o que no sea de su responsabilidad directa sin que de ello se deriven responsabilidades ni derecho a indemnizaciones. No obstante, www.beautyblog.es se compromete a utilizar todos los medios a su alcance para la celebración de la presente promoción entre los participantes habidos antes de cualquier imprevisto.

THE BEAUTY BLOG no asume ningún tipo de responsabilidad ante deterioros, pérdidas, sustracciones o retrasos achacables a terceros ajenos a los mismos. Los ganadores serán responsables de todas las obligaciones fiscales que se deriven de los premios objeto de la presente promoción.

8.- CESIÓN DE DERECHOS Y EXPLOTACIÓN A THE BEAUTY BLOG

THE BEAUTY BLOG se reserva el derecho de publicar los nombres e imagen de los ganadores, con fines promocionales, en cualquier medio de comunicación, con el previo consentimiento del participante; sin que ello genere derecho a favor de los concursantes (sean o no ganadores) a recibir contraprestación alguna por ello.

9.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES

La interpretación y cumplimiento de las Bases será regida por la legislación española.

10.- DEPÓSITO DE LAS BASES

Las presentes Bases pueden ser consultadas en todo momento en la web www.beautyblog.es